



DECLARACIÓN N° 15/26

De Interés Municipal el Acto Central Conmemorativo por el Día Nacional del Bombero Voluntario y el 50° Aniversario de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Trevelin

VISTO:

La ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Ordenanza Municipal N° 1.582/17; la Nota N° 471/26 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30° de Corporaciones Municipales, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 1.582/17, se reglamenta el proceso de presentación de Proyectos de Declaración de Interés.

Que, mediante la Nota N° 471/26, ingresada al HCD, el Poder Ejecutivo Municipal de Trevelin solicita que se declare de Interés Municipal el Acto Conmemorativo por el Día Nacional del Bombero Voluntario y el 50° Aniversario de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Trevelin.

Que, cada 2 de junio se celebra en todo el país el Día Nacional del Bombero Voluntario en honor a la fundación del primer cuerpo de bomberos voluntarios de La Boca.

Que, 2 de junio de 1884 a raíz de un voraz incendio en el barrio de La Boca, Capital Federal, un vecino llamado Tomás Liberti y su hijo organizaron, junto a un grupo de personas del barrio, una cadena humana para apagar las llamas que amenazaban propagarse rápidamente en las construcciones aledañas. Así fue como este suceso dio nacimiento a la creación del primer Cuerpo de Bomberos Voluntarios.

Que, la conmemoración del Día Nacional del Bombero Voluntario representa una fecha de especial relevancia para reconocer el compromiso, la vocación de servicio y el trabajo solidario que desarrollan miles de hombres y mujeres en todo el país, y particularmente quienes integran el cuartel de nuestra localidad.

Que el acto central de nuestra comunidad se llevará a cabo el martes 2 de junio de 2026 en el Gimnasio "Eduardo Bjerring" del Polideportivo Municipal "Evita" de Trevelin, a las 19 horas, constituyendo una oportunidad para reconocer la labor de los bomberos voluntarios y homenajear a una institución que ha prestado servicio ininterrumpido a nuestra comunidad durante cinco décadas.


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut



Que, la Asociación de Bomberos Voluntarios de Trevelin cumplió cincuenta años de vida institucional el pasado 31 de marzo de 2026, siendo una entidad de profundo arraigo comunitario que, a lo largo de su historia, ha contribuido de manera permanente a la protección de la vida, los bienes y el ambiente de nuestra localidad y la región.

Que, por lo expuesto precedentemente, el Cuerpo de Concejales del Honorable Concejo Deliberante se expide a fin de sancionar el presente instrumento legislativo:

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, dicta la presente:

DECLARACIÓN

Artículo 1°: DECLARAR de Interés Municipal, el Acto Central Conmemorativo por el Día Nacional del Bombero Voluntario y el 50° Aniversario de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Trevelin a realizarse el martes 2 de junio de 2026 en el Gimnasio "Eduardo Bjerring" del Polideportivo Municipal "Evita" de Trevelin, a las 19 horas.

Artículo 2°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal, al solicitante para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 3°: La presente Declaración se dicta AD-Referéndum.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut



CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut